



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie III A:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL SENADO

28 de noviembre de 1994

Núm. 1 (g)
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 44
Núm. exp. 124/000001)

PROPOSICIÓN DE LEY

622/000001 Orgánica de protección a testigos y peritos en causas criminales.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Justicia en la proposición de Ley Orgánica de protección a testigos y peritos en causas criminales.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

622/000001

La Comisión de Justicia, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar la proposición de Ley Orgánica de protección a testigos y peritos en causas criminales, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la misma, publicado como Anexo al Informe en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie III A, número 1 (f), de 24 de noviembre de 1994.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión, **José Ramón Herrero Merediz**.—El Secretario primero de la Comisión, **Isidro Reverte Ortega**.

VOTOS PARTICULARES

622/000001

NÚM. 1

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordenó la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Justicia, en la proposición de Ley Orgánica de protección a testigos y peritos en causas criminales.

Palacio del Senado, 26 de noviembre de 1994.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP).

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto de la proposición de Ley Orgánica de protección a testigos y peritos en causas criminales, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números: 4 y 5.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961